



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 18 de junio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Memorandum N° 222-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 26 de mayo de 2021; El Informe N° 207-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 080-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 04 de febrero de 2021, respecto de la Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de enero 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 29° de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N°056-2020-CMDPN y Resolución de Alcaldía N°010-2021-AL/MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de S/ 4'242,820.00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), clasificados en los Rubros: 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 7,661.00, 07 Fondo de Compensación Municipal por la suma de S/ 1,624.069 soles; 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 1,951,731.00 soles y por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudado por la suma de S/ 659,359.00 soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldesa mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - LOM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días aprobados, por intermedio de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abog. MAXIMO ASENCIOS TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

01 231 5365

Av. San José y Los Calamares s/n - Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe